



## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Se informa al señor Juez que la Fiscalía 391 LOCAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ D.C allega copia del expediente con “radicado bajo el No. 110016000017201701561”, según prueba decretada de oficio en auto del 28 de agosto de 2023.

Además el apoderado de la parte demandante presenta la experticia rendida por el Intendente Jefe José Alexander Caicedo Alomía.

En la fecha, 26 de septiembre de 2023, paso a Despacho del señor juez para que estime resolver lo pertinente.

**MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ**  
**SECRETARIA**



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

#### **Auto S. No 950 -2023**

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integre al dossier, se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

E igualmente, de conformidad con el art. 228 del CGP, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del dictamen pericial presentado por la parte demandante, para que, si a bien lo tiene, proceda conforme al canon procesal en mención.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA**

**JUEZ**

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4950c7259868b8ac272ffb4ef588952374b46ce504db5e54ee1495f8d7d794**

Documento generado en 27/09/2023 03:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>